

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> AF-FR-041
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 06-10-2014
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

Circasia, Q., 09 de Mayo de 2023

Doctor  
**JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**  
 Director General  
 Instituto Departamental de Tránsito del Quindío  
 IDTQ

**Asunto:** Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-014 de 2023.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2022 suscrito con la señora **SANDRA MARCELA ARIAS OSORIO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.118.236.410 expedida en Ulloa, el cual fue suscrito el día 12 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados desde el día 12 de enero de 2023 hasta el día 11 de mayo de 2023, y con un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) M/CTE.

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subdirección Administrativa y Financiera, quien es la encargada de coordinar las acciones de bienestar Social y Salud Ocupacional de la Entidad, con el fin de promover el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos, lograr el desempeño individual funcional e institucional, administrar el recurso humano, dirigir las acciones e bienestar social y salud ocupacional de la entidad, entre otras, se requiere la continua prestación del servicio de un profesional en Salud Ocupacional que siga brindado acompañamiento a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa, se solicita Adición al valor inicial del contrato, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.550.000) M/CTE**, haciendo claridad que con el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado <sup>1</sup>, y Prorroga al plazo de ejecución del referido contrato por TREINTA (30) DÍAS, esto es desde el doce (12) de mayo de 2023 hasta el día diez (10) de junio de 2023.

Atentamente,



**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<sup>1</sup> Inciso 2 parágrafo Artículo 40 Ley 80 de 1993: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Marcela

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> AF-FR-015
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 29-03-2010
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA (Q), 09 DE MAYO DE 2023.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.01_1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - HONORARIOS	\$2.550.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$2.550.000</b>

**CONCEPTO:** ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-014 DE 2023 **CUYO OBJETO ES** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO- IDTQ."

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**



JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

Proyectó Y Revisó: Geraldine Meneses López –Asesor Jurídico. 

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

PAG. 1  
NRO. 0139  
FECHA 2023/05/09

SOLICITADO	DIRECCION GENERAL	ENVIADO	DIRECCION GENERAL
CONCEPTO	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-014 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - IDTQ		
VALOR	Dos Millones Quinientos Cincuenta mil Pesos MCte. \$2.550.000,00		

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
747	2.1.2.02.02.008.01_1	2.550.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

**OBSERVACIONES**



TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró MARIO CAMPO

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 4

## **MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 014 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y SANDRA MARCELA ARIAS OSORIO**

Entre los suscritos a saber **JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO**, con NIT **890.001.536-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra; **SANDRA MARCELA ARIAS OSORIO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Quimbaya, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.118.236.410 expedida en Ulloa expedida en Armenia Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2007, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO el valor inicial del contrato y PRORROGANDO el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**A)** Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2023, que tiene por objeto *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO- IDTQ”*. con la señora **SANDRA MARCELA ARIAS OSORIO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Quimbaya, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.118.236.410 expedida en Ulloa.

**B)** Que en el referido acuerdo de voluntades en **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** se estipuló: *“El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la*



<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>PÁGINA:</b> 2 de 4

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”

C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2023, fue suscrita con fecha de inicio el día doce (12) de enero de 2023 y fecha de finalización el día once (11) de mayo de 2023.

D) Que así mismo en el contrato referido en **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** se estipuló: “El valor estimado del contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000)**. El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE**, se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.”

E) Que se designó a la Subdirectora Administrativa Y Financiera, Registros Supervisor Del Contrato, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2023.

F) Que, mediante oficio del 09 de mayo de 2023, el supervisor del contrato descrito solicitó **PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DIAS, esto es decir desde el día doce (12) de mayo hasta el diez (10) de junio de 2023 inclusive y ADICIONAR un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.550.000) M/CTE**. El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subdirección Administrativa y Financiera, quien es la encargada de coordinar las acciones de bienestar Social y Salud Ocupacional de la Entidad, con el fin de promover el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos, lograr el desempeño individual funcional e institucional, administrar el recurso humano, dirigir las acciones e bienestar social y salud ocupacional de la entidad, entre otras, se requiere la continua prestación del servicio de un profesional en Salud Ocupacional que siga brindado acompañamiento a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

G) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0139 del 09 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01\_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Honorarios Propios.**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
	<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01 <b>PÁGINA:</b> 3 de 4

I) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2023 en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DÍAS contados **desde** el doce (12) de mayo de 2023 **hasta** el día diez (10) de junio de 2023 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:

**“CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 014 de 2023, adicionando un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000 M/CTE)** la cual quedara de la siguiente manera:

**“CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.750.000). El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: CINCO (05) pagos vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.”

**CLAUSULA SEGUNDA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0139 del 09 de mayo de 2023** correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01\_1 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Honorarios Propios. Modifíquese la **CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedara de la siguiente manera:

**“CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0015 del 11 de Enero de 2023 por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0139 del 09 de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) Con cargo al rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS, Código: 2.1.2.02.02.008.01\_1 expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera.

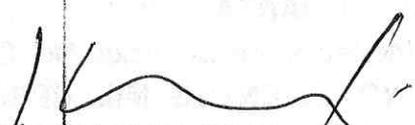


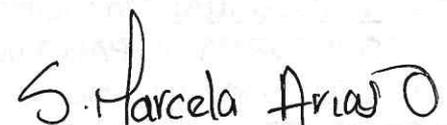
<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> ES-FR-062
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 28-05-2015
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	<b>VERSIÓN:</b> 01
	<b>PÁGINA:</b> 4 de 4

**CLAUSULA TERCERA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prórroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**CLÁUSULA CUARTA:** Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 014 DE 2023; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

  
**JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**  
CC: 89.005.299 de Armenia, Quindío  
Director General  
Instituto Departamental de Tránsito  
Del Quindío

  
**SANDRA MARCELA ARIAS OSORIO**  
C.C. 1.118.236.410 expedida en Ulloa de  
Contratista

Revisó: GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO - Supervisor del Contrato   
Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica 



<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>CÓDIGO:</b> AF-FR-016
<b>ENTIDAD:</b> INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	<b>FECHA:</b> 16-12-2020
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA, 11 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO: SANDRA MARCELA ARIAS OSORIO

NIT./CC: 1.118.236.410 expedida en Armenia

CONTRATO	X	ORDEN DE SERVICIO			
LICITACION	Nº FRA		OTRO	CDP	139
Nº Contrato	TIPO DE CONTRATO		FECHA CONT	FECHA INICIO	FECHA TERM.
CPS 014 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		12-ENE-2023	12-ENE-2023	10-JUN-2023
CODIGO	RUBRO		VALOR		
2.1.2.02.02.008.01_1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN HONORARIOS PROPIOS		\$ 2.550.000		
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 2.550.000</b>		

**CONCEPTO:** MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-014 DE 2023 **CUYO OBJETO ES** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO- IDTQ"

**VALOR EN LETRAS:** DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses López - Asesora Jurídica.

**CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES**

NRO. 0521

FECHA 2023/05/11

SOLICITADO	DIRECCION GENERAL	ENVIADO	DIRECCION GENERAL
ORDENADOR	JAIRO ALONSO ESCANDON	CON CARGO AL CDP NRO.	0139 DE 2023/05/09
NIT	1118236410 DV	BENEFICIARIO	ARIAS OSORIO SANDRA MARCELA

CONCEPTO ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-014 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - IDTQ

VALOR Dos Millones Quinientos Cincuenta mil Pesos MCte. \$2.550.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado a suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.1.2.02.02.008.01_1	2.550.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

**OBSERVACIONES**



TÉCNICO ADMINISTRATIVO